

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "COMERCIAL EGUEZ JIDY S.A." A "TECNIEQUIPOS S.A." AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de denominación de "COMERCIAL EGUEZ JIDY S.A." a "TECNIEQUIPOS S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito, el 17 de febrero de 1988 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 88.1.1.1.0490 de 22 de marzo de 1988, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, se publicó por tres días consecutivos en el diario La Hora de la ciudad Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 28, 29 y 30 de marzo de 1988.

Los documentos mencionados han sido aprobados por el Intendente de Compañías de Quito, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° 0688

de 6 de Mayo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el n° 814, Tomo 119. Quito a 30 de Mayo de 1988.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Patricio Eguez, en su calidad de Gerente de la compañía "COMERCIAL EGUEZ JIDY S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACION.- La denominación de la compañía "TECNIEQUIPOS S.A.".

4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/1'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/2'000.000,oo.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito en numerario S/500.000,oo; quedando por pagar la cantidad de S/500.000,oo.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/2'000.000,oo, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,oo cada una.

7.- El accionista que suscribe el presente aumento de capital es el señor Patricio Eguez.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS JUN 000018
EXTRACTO

- 2 -

"TENIEQUIPOS S.A."

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a

Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL

Ext. 213.20.IV.89
MLAC/FCHT

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

an 88811

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "COMERCIAL EGUEZ JIDY S.A." A "TECNIEQUIPOS S.A."

1.- CERTIFICACION.- La escritura pública de cambio de denominación, de "COMERCIAL EGUEZ JIDY S.A." a "TECNIEQUIPOS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de febrero de 1988 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito.

El Intendente de Compañías de Quito, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° **0490** 22 MAR 1988

2.- OFRICANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Patricio Eguez, en su calidad de Gerente de la compañía "COMERCIAL EGUEZ JIDY S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el Intendente de Compañías en la Resolución N° **0490** 22 MAR 1988

se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "COMERCIAL EGUEZ JIDY S.A." a "TECNIEQUIPOS S.A." a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 22 de marzo de 1988

Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL

Ext.152.17.III.28
MIAC/FCHT